



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 041-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE

Lima, 22 de mayo de 2017

VISTOS:

El Informe N° 060-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DA, de fecha 22.05.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, que tiene por objetivo; gestionar y ejecutar programas y proyectos de inversión pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, sean éstos financiados total o parcialmente con recursos externos provenientes de convenios y/o contratos de préstamo o donación, entre otros;

Que, la Resolución Ministerial en mención determinó que la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", debe estar conformada por un Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ministerial, un Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, un Jefe de Presupuesto, un Director de Administración, un Jefe de Asesoría Jurídica, un Jefe de Logística, un Jefe de Contabilidad y un Jefe de Tesorería, designados mediante Resolución Directoral de su titular, y una Secretaria;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI se establecieron las funciones y atribuciones de los integrantes de la Unidad Ejecutora en mención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE, de fecha 20 de abril de 2016, se aprobó la Escala Referencial de Remuneraciones para la Contratación de Personal para la Unidad Ejecutora "Gestión de Proyectos Sectoriales", bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057 y su reglamento, para el año fiscal 2016, la misma que a la fecha ha perdido vigencia;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE, de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó la Escala Referencial Remunerativa del personal de la Unidad Ejecutora "Gestión de Proyectos Sectoriales", sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057 y su reglamento, para el año fiscal 2017, la misma que obra en el Anexo de la citada Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0184-2017-MINAGRI, de fecha 15.05.2017, se autorizó una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, hasta por la suma de S/ 610,000.00;



Que, mediante el Informe de Vistos, la Dirección de Administración propone la modificación de la Escala Referencial Remunerativa del personal de la Unidad Ejecutora "Gestión de Proyectos Sectoriales", sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para el año 2017, con la finalidad de uniformizar la nomenclatura y los perfiles de los niveles remunerativos, así como brindar una adecuada redistribución de los recursos económicos asignados mediante la modificatoria presupuestal aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0184-2017-MINAGRI, adjuntando para ello un proyecto de Escala Referencial Remunerativa;

Que, finalmente, resulta necesario precisar que el inciso a) del Art. 6° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que es un derecho del servidor bajo dicho régimen "Percibir una remuneración no menor a la remuneración mínima legalmente establecida". Asimismo, el Artículo 10.3 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que "el monto máximo por concepto de honorarios mensuales es el tope de ingresos señalado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006 para la contratación por locación de servicios que se celebre con personas naturales, de manera directa o indirecta, y para la contratación bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, regulado por el Decreto Legislativo 1057 y modificatorias (...)";

Con los visados de la Dirección de Administración, la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación y la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, respectivamente, y en mérito a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0032-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Escala Referencial Remunerativa del personal de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" - UEGPS, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, correspondiente al año 2017, aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Es responsabilidad de la Dirección de Administración el adecuado cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese la presente Resolución a las instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

Ing. Américo Sihuas Aquije
Director Ejecutivo (e)

ANEXO

ESCALA REMUNERATIVA CAS 2017

NIVEL	REMUNERACION MAXIMA HASTA	PERFIL MINIMO		EXPERIENCIA MINIMA	
		FORMACION ACADEMICA	CAPACITACION	GENERAL	ESPECIFICA
Director Ejecutivo	15,600	Cargo de confianza por designación			
Directores o Jefes que reporten directamente a la Dirección Ejecutiva	13,500	Cargo de confianza por designación			
Jefes	12,500	Cargo de confianza por designación			
Especialistas	6,000-8,000	Título universitario y colegiado	Capacitación en temas afines al puesto	cinco años	Tres años
Asistente Administrativo I	3,300-5000	Bachiller, egresado universitario o Técnico	Capacitación en temas afines al puesto	Tres años	2 años
Asistente Administrativo II	2,500-3,200	Estudios universitarios o Técnicos no concluidos	Capacitación en temas afines al puesto	Dos años	No aplica
Auxiliar	1,250-2,400	Secundaria Completa	Proactividad y orientado a resultados	Un año	No aplica

